

Amplían Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional 1973-1974, Pliego del MTC

DECRETO LEY N° 20719

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones requiere recursos financieros adicionales para los Programas de Inversión 1828 "Apoyo de Equipo Mecánico" y 1838 "Tránsito y Transporte", por un total de S/. 108'600,000.00 con la finalidad de permitir la atención de urgentes gastos derivados del mantenimiento y conservación de las redes viales del País;

Que existen los recursos financieros correspondientes provenientes del Préstamo otorgado por un Sindicato de Bancos encabezados por el Wells Fargo Ltd. (Decreto Supremo N° 112-74-EF) que posibilitan la atención de la demanda en referencia;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal vigente hasta por la cantidad de S/. 108'600.000.00, en favor del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 57° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 41° del Decreto Ley N° 19864, del Presupuesto Bienal vigente;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.— Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, hasta por la cantidad de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 108,600,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I : Gobierno Central

TITULO I : Ingresos

CAPITULO I : Ingresos del Tesoro Público

3 : Operaciones del Tesoro

—Préstamo del Sindicato de Bancos encabezados por el Wells Fargo Ltd. (Decreto Supremo N° 112-74 EF)

S/. 108 600,000.00

TITULO II : Egresos

SECTOR 14 : Transportes y Comunicaciones

PLIEGO 01 : Ministerio de Transportes y Comunicaciones

PRESUPUESTO DE INVERSION

Programa 1828 : Apoyo de Equipo Mecánico

Jefatura Responsable : Jefatura del Servicio de Equipo Mecánico

PARTIDA :

07.00 OBRAS

S/. 100'000.000.00

—Proyecto 03 : Apoyo a la Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la ZAS:Conservación Ordinaria

8'438,000.00

—Proyecto 04 : Apoyo a la Dirección de Desarrollo de la Selva - Conservación Ordinaria

4'732,000.00

—Proyecto 05 : Apoyo a la Conservación de la Red Vial - Conservación Ordinaria

86'830,000.00

Programa 1838 : Tránsito y Transporte

Sub-Programa 04 : Transibilidad

Jefatura Responsable : Dirección de Transibilidad

PARTIDA :

07.00 OBRAS

8'600,000.00

—Proyecto 52 : Obra 0001-Atención de Interrupciones al Tránsito.

TOTAL S/. 108'600,000.00

Artículo 2°.— El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el término de diez días contados a partir de la promulgación del presente Decreto Ley autorizará la modificación de los respectivos Presupuestos Analíticos, transcribiendo copia de dichas autorizaciones a los organismos señalados en el Decreto Ley N° 19864.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División EP. JAVIER TANTALEAN VANNI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Lima, 10 de Setiembre de 1974

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice-Almirante AP. JOSE ARCE LARCO

General de Brigada EP. AMILCAR VARGAS GAVILANO.